



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
 Servicio: Deportes y Juventud
 Expediente nº: 650/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
 en fecha 06 de noviembre de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 3650/23, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Fundación del Real Valladolid, año 2023, para la organización y desarrollo de la carrera popular "PUCELA RUN 2023" en la provincia de Valladolid".

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Fundación del Real Valladolid por importe de diez mil euros (10.000 €), con motivo de la realización de la carrera popular "PUCELA RUN 2023".

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva (folios 26 a 30, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de diez mil euros (10.000 €) con cargo a la partida 507.34103.48202 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de diez mil euros (10.000 €) con cargo a la partida 507.34103.48202 del vigente Presupuesto, a la Fundación Real Valladolid, con CIF nº G-47417928 y domicilio en Avda. del Mundial 82 Nº 4, C.P. 47014 Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida por la organización y desarrollo de la carrera popular "PUCELA RUN 2023" en la provincia de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

DECRETO Nº: 6039

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 8 NOV 2023

EL PRESIDENTE,

Ante mí,
 LA SECRETARIA GENERAL,



La Jefa de Servicio,